

Resolución N° 20253100000807

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: "(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "(...) **Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que el Decreto 4171 de 2007, por el cual se ajusta la nueva nomenclatura y clasificación de empleos públicos de la planta de personal asignada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el artículo 1º, establece en el número de cargos, un (01) empleo denominado Secretario General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22.

Que mediante Resolución Nro. 20253100000697 del 09 de enero de 2025, se acepta renuncia presentada por la servidora pública **ANGELA MARIA MORA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.085.127, en el cargo de Secretario General, a partir del 13 de enero de 2025.

Que en tal virtud, el cargo de Secretario General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra en vacancia definitiva el cual, se hace necesario proveer a través de la modalidad de encargo, con el propósito de garantizar la debida prestación del servicio público a su cargo.

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	MARIA CONSTANZA AGUJA ZAMORA	Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N° 20253100000807

Que el doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, se encuentra vinculado en la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, efectuado a través de la Resolución Nro. 20243100023347 del 25 de noviembre de 2024 y acta de posesión Nro. 21 del 25 de noviembre de 2024, en el cargo de Jefe de Oficina del Sector Defensa con funciones en la oficina Asesora de Planeación Código 2-1 Grado 28.

Que verificada la hoja de vida del doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el encargo en el empleo de Secretario General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, en el empleo de Secretario General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a partir del 13 de enero de 2025, sin perjuicio de las desempeñadas como Jefe de Oficina del Sector Defensa, con funciones en la oficina Asesora de Planeación Código 2-1 Grado 28, mientras se nombra al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado en el presente acto administrativo, percibirá la diferencia salarial que corresponde al empleo de Secretario General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, a través de los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente: YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

Fecha firma: 10/01/2025 20:56:32 GMT-05:00

YENNIFFER EDILMA PARA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	MARIA CONSTANZA AGUJA ZAMORA	Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		